

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

D. Manuel Sola Guisado

Dña. Nieves Fernández Domene.

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez.

En la Villa de Serón, siendo las catorce horas del día doce de junio de dos mil veintiséis, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10/06/2026.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIOS DE VÍDEO PROFESIONAL GRABACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SERÓN”.

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la licitación de los “Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas de Serón”, en el que consta:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19/02/2026	
Informe de Secretaría	20/02/2026	
Resolución de Alcaldía	20/02/2026	
Pliego prescripciones técnicas	20/02/2026	
Pliego de cláusulas administrativas	20/02/2026	
Informe de fiscalización previa	20/02/2026	

Acuerdo J. Gobierno como órgano contratación	26/02/2026	
Anuncio de licitación	05/03/2026	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre único	23/03/2026	
Solicitud informe jurídico Diputación	05/05/2026	
Recepción informe Diputación	11/05/2026	Informe firmado el 08/05/2026
Requerimiento D.R. licitador	12/05/2026	
Mesa de contratación propuesta adjudicación	01/06/2026	
Requerimiento licitador propuesto	03/06/2026	
Presentación documentación requerida y garantía mediante ingreso bancario	11/06/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
Objeto del contrato: Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas de Serón	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92220000-Servicios de televisión	
Valor estimado del contrato: 22.314,04 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.876,03€	IVA%: 3.123,97 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 18.000,00 €	
Duración de la ejecución: 24 meses	Duración máxima: 36 meses

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron

los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de “Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas de Serón”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO/2 años
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L	14.608,00 € y 3.067,68 € de I.V.A.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- La oferta económica por dos años: 14.608,00 €(catorce mil seiscientos ocho euros con cero céntimos) y 3.067,68€ (tres mil sesenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, indica que el importe por cada sesión de grabación será de 365,20 € (trescientos sesenta y cinco euros con veinte céntimos) y 76,69€ (setenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Que una vez acabada la actividad, entregará los vídeos en menos de 24 horas.
- Que se compromete a cubrir 6 (seis) eventos o actos por encima de los estipulados en el pliego de prescripciones técnicas.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- En la documentación del licitador excluido no constaba la declaración responsable. En base al informe jurídico, se le requirió dicha declaración el 12/05/2026, sin que a la fecha de la mesa de contratación del 01/06/2026, la hubiese presentado. Telefónicamente manifestó que no estaba interesado en continuar en el procedimiento.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de la partida 432.226.02 del vigente presupuesto.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Dña. Caridad López Martínez.

SEPTIMO. Notificar a 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L, adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, certifico.